Instituto Nacional de Metrología de Colombia

# INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

## III Trimestre 2026

Oficina de Control Interno

Bogotá, D.C.

2026-10-29

## CONTENIDO

Página.

1. INTRODUCCIÓN ..... 3
2. ALCANCE ..... 4
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA ..... 4
4. RESULTADOS ..... 5
4.2. Oficina Asesora de Planeación ..... 5
5.CONCLUSIONES ..... 19
6. ANEXOS ..... 20
6.1 Marco Normativo ..... 20

## 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno (OCI) del Instituto Nacional de Metrología (INM), en ejercicio de sus funciones de evaluación independiente y seguimiento al Sistema de Control Interno, presenta los resultados de la revisión selectiva de indicadores de gestión institucional, con énfasis en la identificación de alertas relacionadas con los avances reportados, el cumplimiento de las actividades programadas y la suficiencia y trazabilidad de las evidencias disponibles.

En la sesión conjunta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), realizada el 28 de agosto de 2026, la directora general del INM informó un cambio en la metodología de presentación de los resultados de seguimiento a indicadores, conforme al cual se comunicarían únicamente las alertas identificadas.

En aplicación de este enfoque, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) presentó los resultados de su seguimiento de segunda línea sin presentar alertas para la Subdirección de Metrología Química y Biología, la Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano, la Subdirección de Metrología Física, la Dirección General y la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico (OIDT).

A partir de los resultados comunicados por la OAP, la Oficina de Control Interno concentró su revisión en los indicadores de la Dirección General y de la OAP correspondientes al tercer trimestre de 2026. Adicionalmente, revisó indicadores de la Secretaría General, con corte al 30 de junio de 2026. En consecuencia, la OCI no efectuó seguimiento a los indicadores de las áreas mencionadas en el párrafo anterior, respecto de los cuales la OAP no comunicó alertas.

De manera complementaria, se analizaron los resultados comunicados por la OAP sobre el seguimiento de segunda línea realizado a una muestra de ocho planes de acción de la OIDT y de la Secretaría General, relacionados con seguridad y privacidad de la información, tecnologías de la información, bienestar e incentivos, gestión documental, capacitación, seguridad y salud en el trabajo y preservación digital.

Los resultados se circunscriben a los indicadores, periodos, planes y evidencias examinados. La revisión selectiva de la OCI no constituye una validación integral de todos los indicadores institucionales ni sustituye las responsabilidades de las dependencias en la medición, análisis, reporte y gestión de sus resultados, ni las funciones de seguimiento de segunda línea de la OAP.

## 2. ALCANCE

El seguimiento comprendió los siguientes componentes:

**2.1. Dirección General.** Revisión de la información correspondiente a los indicadores PES7, PEI15 y PES19, considerando los entregables programados y las evidencias disponibles para el tercer trimestre de 2026.

**2.2. Oficina Asesora de Planeación.** Revisión selectiva de los indicadores de su responsabilidad que contaban con productos o actividades programados para el tercer trimestre de 2026, con énfasis en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID), el seguimiento de temáticas institucionales transversales, la gestión de datos, el Sistema Integrado de Gestión (SIG), los proyectos de inversión y otros compromisos relacionados con la planeación institucional.

**2.3. Secretaría General.** Revisión específica de indicadores y soportes correspondientes al primer semestre de 2026, con corte al 30 de junio, relacionados con Talento Humano, Bienestar laboral e Incentivos, Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión ambiental, gestión documental, preservación digital, gestión contractual y demás actividades incluidas en la información examinada.

**2.4. Seguimiento de segunda línea a planes de acción.** Análisis de la información comunicada por la OAP sobre una muestra de ocho planes de acción de la OIDT y de la Secretaría General, con corte al 30 de septiembre de 2026, de acuerdo con los resultados presentados por dicha Oficina.

La revisión no comprendió la totalidad de las dependencias ni de los indicadores institucionales. En consecuencia, las conclusiones se limitan a la información examinada y no se extrapolan al conjunto de la gestión institucional.

## 3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

El seguimiento se desarrolló mediante la revisión de las matrices de indicadores, los informes de avance y los soportes asociados a los productos reportados. Para los indicadores de la OAP y los componentes de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo y preservación digital, se consideró también la información socializada en la reunión de trabajo entre la OCI y la OAP.

El análisis se efectuó con base en los siguientes criterios:

- Relación entre el indicador, la meta, el producto esperado, la actividad reportada y la evidencia aportada.

- Correspondencia entre las actividades ejecutadas y los entregables programados para el periodo de seguimiento.

- Coherencia entre los porcentajes, las cantidades, las actividades ejecutadas y los resultados descritos.

- Disponibilidad de soportes que permitieran verificar la realización de la actividad o la obtención del producto o resultado previsto.

- Identificación de la fuente, la fecha de corte, la metodología de cálculo, el universo considerado y los soportes que respaldan el resultado, cuando estos elementos resulten aplicables.

- Diferenciación entre actividades ejecutadas, productos formalizados, actividades en desarrollo, pendientes y reprogramadas.

Cuando la información disponible no permitió verificar un resultado, se registró la limitación correspondiente, sin concluir automáticamente que la actividad no se hubiera realizado. De igual forma, la ausencia de un entregable programado para el trimestre no se consideró, por sí misma, incumplimiento del indicador.

Para la muestra de ocho planes de acción, se conservaron las clasificaciones y los porcentajes comunicados por la OAP. La OCI calculó las diferencias entre los avances proyectados y los ejecutados reportados, sin validar de manera independiente la totalidad de los soportes, los criterios de clasificación o los procedimientos aplicados por dicha Oficina.

Las alertas se formularon a partir de hechos verificables y de las limitaciones identificadas en la información examinada. Su comunicación no constituye, por sí sola, una declaración definitiva de incumplimiento ni una atribución de responsabilidad.

## 4. RESULTADOS

### 4.1. Dirección General

De acuerdo con la información revisada, para los indicadores PES7, PEI15 y PES19 no se identificaron entregables programados para el tercer trimestre de 2026.

### 4.2. Oficina Asesora de Planeación

**Indicador PI4 – Ejecutar el Programa de Transparencia y Ética Pública.**

**Entregable:** Informe seguimiento trimestral de avance de las actividades plasmadas en el plan para la vigencia.

El informe reportó un avance acumulado del 76,09 % frente al 100 % programado al 30 de septiembre de 2026. Se identificaron dos actividades pendientes, relacionadas con la actualización de la metodología de gestión del riesgo y la aplicación de la encuesta sobre ética, integridad y conflicto de intereses.

**Alerta:** el avance reportado presenta una diferencia de 23,91 puntos porcentuales frente a la programación acumulada. Se requiere que los responsables analicen las actividades pendientes, establezcan su incidencia en el cumplimiento de la meta y documenten las medidas y los plazos previstos para su ejecución.

La diferencia señalada corresponde a la comparación entre los porcentajes reportados y no constituye, por sí sola, una determinación de incumplimiento definitivo al cierre de la vigencia.

**Indicador ID22 –** Realizar seguimiento de temáticas institucionales transversales (estrategia, presupuesto, SIG) consolidadas por OAP, para reporte a la alta dirección en marco del CIGD.

**Entregable:** Presentación trimestral al Comité institucional de gestión y desempeño (CIGD) y al Comité institucional de Control Interno (CICCI) de las temáticas transversales consolidades por la OAP: Planeación sectorial, planeación estratégica, planes institucionales y del plan de acción. Ejecución presupuestal de los proyectos de inversión y el presupuesto de funcionamiento. Gestionar y realizar seguimiento a las actividades del Sistema Integrado de Gestión (SIG)

Se evidenció la presentación de información ante el CIGD en las sesiones del 15 y 31 de julio de 2026.

### 4.3. Secretaría General

La OCI revisó los indicadores de la Secretaría General con corte al 30 de junio de 2026. Los resultados que se presentan a continuación corresponden al primer semestre y no deben interpretarse como una evaluación del tercer trimestre.

**4.3.1. Indicador PEI11 -** Fortalecer la participación de los colaboradores de las áreas de apoyo en actividades ACTI

**Entregable:** Informe trimestral del desarrollo de la ACTI.

La Secretaría General reportó su participación, como área de apoyo, en cinco sesiones del EATC durante abril y mayo, así como en el evento del Día Mundial de la Metrología.

Los soportes permiten identificar la realización de actividades relacionadas con la iniciativa. Sin embargo, el informe no presenta de manera cuantitativa el número de colaboradores de las áreas de apoyo participantes ni el resultado frente a la meta definida en la hoja de vida del indicador.

**Alerta:** la información reportada no permite establecer integralmente el avance del indicador respecto de la participación de los colaboradores.

Se recomienda que los responsables fortalezcan el informe con la meta, el resultado alcanzado, las actividades ACTI consideradas y el número de colaboradores participantes, de manera que el cumplimiento pueda verificarse objetivamente.

**4.3.2. Indicador PEI12 –** Participar en el reconocimiento de la Secretaría Distrital de Ambiente PREAD

**Entregables:** Radicado de postulación, datos ambientales cargados en el aplicativo de la SDA, carta de aceptación al PREAD, informe de auditoría PREAD y aprobación de la participación en el CIGD.

El proceso informó su participación en reuniones y actividades programadas por la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco del Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD). De acuerdo con el seguimiento reportado, el indicador continuaba en desarrollo conforme al cronograma establecido.

**Alerta:** se recomienda al área responsable consolidar y aportar las evidencias correspondientes a cada etapa del proceso, en particular el radicado de postulación, el registro de los datos ambientales en el aplicativo de la SDA, la carta de aceptación al PREAD, el informe de auditoría y la aprobación de la participación en el CIGD, según corresponda al avance y estado de cada producto. Esto permitirá verificar la trazabilidad del proceso y establecer el cumplimiento de las metas programadas.

**4.3.3. Indicador PEI13** – Ejecutar actividades para generar cultura de gestión del cambio en el Instituto

**Entregable:** Informe semestral de las actividades realizadas.

La Secretaría General presentó un informe en el que se describen las actividades definidas para promover la cultura de gestión del cambio, en el marco del Contrato No. 016. No obstante, el documento señaló que su desarrollo e implementación dependían de la formalización de un convenio interadministrativo con COMPENSAR, el cual no se había suscrito a la fecha del reporte, por lo que no se registraron avances adicionales en la ejecución de las actividades previstas.

**Alerta:** los soportes examinados acreditan actividades preparatorias, pero no permiten verificar la ejecución efectiva de las actividades programadas ni establecer el cumplimiento del indicador para el periodo evaluado.

Se recomienda documentar la ejecución, los responsables, los plazos y las evidencias correspondientes.

**4.3.4. Indicador PEI14** – Implementar la política de gestión del conocimiento

**Entregable:** Informe de seguimiento del programa de implementación.

El proceso reportó avances en la estructuración y ajuste del Plan de Gestión del Conocimiento e Innovación 2026, así como el inicio de algunas actividades asociadas a su implementación. Al momento del seguimiento, la documentación se encontraba en proceso de revisión y aprobación institucional.

**Alerta:** Se recomienda que los responsables documenten el estado de formalización de los instrumentos y la ejecución de las actividades previstas, de manera que los avances reportados puedan contrastarse con los productos exigibles y los plazos establecidos.

**4.3.5. Indicador PES16** – Ejecutar las actividades de los planes de acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico

**Entregable:** Informes con soportes de las actividades realizadas.

La revisión del informe de ejecución de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA), contrastado con el plan de acción aprobado para la vigencia 2026-2027, permitió identificar cuatro líneas de acción con actividades de capacitación de frecuencia anual, orientadas a prevenir riesgos jurídicos asociados a la supervisión contractual, la gestión de derechos de petición, los contratos de prestación de servicios y la motivación de actos administrativos.

Al corte del primer semestre de 2026, la evidencia examinada acreditaba principalmente actividades preparatorias, entre ellas sondeos diagnósticos, mesas de trabajo, revisión normativa, identificación de riesgos y estructuración

metodológica de las capacitaciones. Las jornadas formativas estaban programadas para agosto y noviembre.

Adicionalmente, el reporte consultado no presentaba seguimiento a los indicadores de impacto, resultado y gestión.

**Alerta:** la evidencia disponible al corte permite verificar avances preparatorios, pero no acredita la ejecución de las jornadas formativas que estaban programadas para fechas posteriores ni permite establecer los resultados de los indicadores mencionados.

Se recomienda fortalecer el seguimiento mediante soportes de ejecución y resultados, diferenciando las actividades preparatorias de las efectivamente realizadas y contrastando los avances con las cantidades y los plazos definidos en el plan de acción.

**4.3.6. Indicador PES17** – Reportar ante el MinCIT las actividades del plan de conservación, preservación y difusión del patrimonio documental del sector

**Entregable:** Matriz de seguimiento de las actividades programadas en el plan.

Se revisaron la matriz de actividades y los informes aportados sobre digitalización del Archivo Central, organización de documentos electrónicos y seguimiento al Plan de Preservación Digital. Se reportó la ejecución de 224 de las 224 unidades documentales programadas a junio, además de actividades de organización documental, transferencias y seguimiento al Plan de Preservación Digital.

La evidencia permite verificar avances en las actividades de conservación, preservación y gestión documental. Sin embargo, no se identificó soporte directo de la remisión del reporte de actividades al MinCIT.

**Alerta:** los soportes examinados no permiten verificar integralmente el producto específico de reporte ante el MinCIT. Se recomienda conservar la fecha, el medio de envío y el soporte de remisión o recibido, a fin de acreditar el cumplimiento del entregable previsto.

**4.3.7. Indicador PES23** – Medir la alineación y el cumplimiento de las actividades del MIPG con los objetivos del Plan Estratégico de Talento Humano.

**Entregable:** Informes trimestrales de gestión y cumplimiento del Plan Estratégico de Talento Humano.

El informe reportó la alineación de las actividades desarrolladas con las estrategias y objetivos del Plan Estratégico de Talento Humano (PETH), así como avances durante el primer semestre de 2026.

La OCI identificó los siguientes aspectos que requieren aclaración en la trazabilidad entre actividades, metas, indicadores y resultados.

En el Plan Institucional de Capacitación (PIC) se reportaron 21 actividades programadas y 19 ejecutadas, equivalentes al 90,5 %. Sin embargo, se presentaron porcentajes de cobertura del 47 % y del 48 %, sin que se precisaran suficientemente la fórmula, el universo y la fuente utilizados para su cálculo.

En el Plan de Bienestar Laboral e Incentivos (PBLI) se reportaron 33 actividades programadas, 18 ejecutadas y 15 reprogramadas para el segundo semestre de 2026. El avance presupuestal cercano al 11 % no permite, por sí solo, concluir sobre el cumplimiento o la efectividad de las actividades.

En cuanto al módulo de bienestar en KACTUS, se reportaron actividades de parametrización, reuniones y pruebas, mientras permanecían pendientes la carga del PBLI, el piloto, la migración y la formalización y socialización del procedimiento. Respecto de la Política de Integridad, se informaron avances preparatorios y revisión documental.

**Alerta:** se identificaron diferencias en los porcentajes de cobertura y limitaciones en la trazabilidad entre la programación, la ejecución y los resultados reportados. Estas circunstancias dificultan verificar integralmente el cumplimiento de las actividades y sus resultados.

Se recomienda consolidar una matriz que identifique, para cada actividad del PETH, la meta, el indicador, la fórmula de cálculo, la programación del periodo, la ejecución, el porcentaje de cumplimiento, el estado de la actividad, la evidencia y el resultado obtenido. Asimismo, se recomienda validar aritmética y metodológicamente los porcentajes y distinguir las actividades ejecutadas de las preparatorias o reprogramadas.

**4.3.8. Indicador PI8 –** Ejecutar las actividades del Plan de Acción Ambiental

**Entregable:** Informe trimestral de seguimiento al avance de las actividades del plan de la vigencia.

El informe de seguimiento correspondiente al segundo trimestre de 2026 y sus soportes documentaron actividades relacionadas con gestión integral de residuos, uso eficiente de recursos, criterios ambientales en la contratación, sensibilización ambiental, cumplimiento normativo y gestión del riesgo químico.

La evidencia resulta pertinente y suficiente para acreditar un avance general favorable en la ejecución del Plan durante el periodo evaluado; no obstante, se identifican actividades con seguimiento pendiente o situaciones que requieren atención, entre ellas la ausencia de los informes de las inspecciones ambientales realizadas por COPASST, el incumplimiento de la meta de consumo acumulado de agua y energía, y el incumplimiento parcial de la Resolución 773 de 2021 relacionado con el inventario actualizado de sustancias químicas.

**Alerta:** los asuntos identificados requieren seguimiento para verificar las causas de las desviaciones y documentar las medidas de gestión correspondientes.

Se recomienda mantener el seguimiento a las actividades pendientes y a las desviaciones reportadas, con el fin de verificar su atención dentro de los plazos establecidos para la vigencia.

**4.3.9. Indicador PI13** – Ejecutar el Plan de Preservación Digital

**Entregable:** Informes de seguimiento a la ejecución del Plan de Preservación Digital.

El informe correspondiente al primer semestre de 2026 reportó avances en la implementación del piloto institucional, la construcción y análisis de inventarios documentales, la identificación y priorización de series con valor de preservación, la estructuración de metadatos, la actualización de la hoja de ruta y las acciones de sensibilización y comunicación.

El mismo informe indicó que el Plan se encontraba en una fase inicial y presentaba rezagos en el inicio del diagnóstico de metadatos, además de dependencias institucionales y limitaciones técnicas y operativas que podrían afectar su ejecución.

**Alerta:** los rezagos reportados y las dependencias identificadas requieren seguimiento para determinar su incidencia en el cronograma y en los productos previstos.

Se recomienda verificar el avance de las actividades pendientes, en particular el diagnóstico de metadatos y aquellas sujetas a aprobaciones o definiciones institucionales, documentando los plazos y las medidas que correspondan.

**4.3.10. Indicador PI2** – Realizar seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones

**Entregable:** Reporte mensual de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones con porcentaje de cumplimiento.

El reporte con corte a junio de 2026 informó un avance acumulado del 72 %, correspondiente a 157 actividades radicadas de 217 programadas. El número de actividades en rezago aumentó de seis en mayo a 15 en junio, distribuidas en la Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano (seis), la Subdirección de Metrología Física (cinco), la Secretaría General (dos) y la Subdirección de Metrología Química y Biología (dos).

Para junio se reportó un cumplimiento mensual del 24 %, correspondiente a cuatro de 17 actividades radicadas, con 13 pendientes, frente al 77 % reportado en mayo.

**Alerta:** el aumento de actividades en rezago y la disminución del porcentaje mensual reportado requieren seguimiento por parte de los responsables.

Se recomienda analizar las causas de los pendientes, establecer las medidas de gestión pertinentes y verificar su evolución en los periodos siguientes. Las cifras corresponden a los reportes examinados y no implican, por sí solas, una conclusión sobre las causas de la variación.

**4.3.11. Indicador PI9** – Realizar seguimiento a los rubros de austeridad del gasto

**Entregable:** Reporte semestral de los gastos en los rubros de austeridad del gasto.

El proceso reportó el seguimiento a los rubros de austeridad durante el periodo y registró los resultados en la matriz establecida para este fin.

La información examinada acredita la existencia de un registro de seguimiento. No obstante, para determinar el avance frente a los resultados previstos, el reporte debe permitir identificar las cifras analizadas, los periodos comparados y los criterios utilizados para evaluar el comportamiento de los rubros.

Se recomienda fortalecer la presentación de resultados con datos cuantitativos y comparativos que permitan verificar la evolución de los gastos frente a los referentes definidos, sin atribuir al indicador resultados que no estén sustentados en los soportes.

**4.3.12. Indicador PI3** – Ejecutar el Plan Estratégico de Talento Humano

**Entregable:** Informe trimestral de seguimiento al avance de las actividades del plan de la vigencia.

Se examinó el informe de seguimiento al Plan Estratégico de Talento Humano, que comprende los componentes de vacantes, previsión del recurso humano, capacitación, bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo e inclusión.

En relación con el Plan Anual de Vacantes, con corte al 30 de junio de 2026, el informe registró 132 empleos del sistema de carrera, de los cuales 119 se encontraban provistos y 13 no provistos, equivalentes a una provisión aproximada del 90 %. También informó porcentajes de vacancia definitiva del 24 % y temporal del 28 %, y presentó el estado de provisión de las vacantes y las acciones asociadas a su gestión.

Se recomienda mantener la trazabilidad entre los resultados reportados y los soportes que los sustentan, considerando las limitaciones de medición identificadas en el indicador PES23.

**4.3.13. Indicador PI1** – Ejecutar las actividades del Plan Institucional de Archivo

**Entregable**: Informe trimestral de seguimiento al avance de las actividades del plan de la vigencia.

El proceso reportó la ejecución de actividades programadas para abril, mayo y junio, con soporte en la matriz de seguimiento del Plan Institucional de Archivos.

Sin embargo, la información examinada no permitió identificar los resultados cuantitativos frente a cada meta.

**Alerta:** la matriz no permite establecer integralmente el grado de cumplimiento de las actividades programadas para el periodo.

Se recomienda que los responsables consoliden las actividades previstas, las efectivamente ejecutadas, los resultados alcanzados y las evidencias correspondientes, de manera que sea posible verificar el avance frente a las metas establecidas.

**4.3.14. Indicador PI10** – Realizar seguimiento al cronograma de mantenimientos.

**Entregable:** Informe semestral de seguimiento al avance de las actividades del plan de la vigencia.

Se revisó el cronograma de mantenimiento preventivo y el informe correspondiente al primer semestre de 2026. Se identificaron actividades de planeación, estructuración contractual, adjudicación y seguimiento a los

mantenimientos de infraestructura, equipos eléctricos y sistemas de climatización.

El cronograma reportó 59 mantenimientos programados y 16 ejecutados, equivalentes aproximadamente al 27 % de ejecución. También se identificaron actividades reprogramadas, entre ellas las correspondientes a la subestación eléctrica y al sistema de puesta a tierra, inicialmente previstas para junio y trasladadas a julio.

**Alerta:** el avance reportado en la ejecución de los mantenimientos requiere seguimiento frente al cronograma de la vigencia, especialmente respecto de las actividades pendientes y reprogramadas.

Se recomienda verificar la ejecución efectiva de los mantenimientos dentro de los plazos previstos y documentar los cambios de programación y las medidas de gestión correspondientes.

**4.3.15. Indicador ID1** – Realizar los cierres de contratos de las vigencias 2019 a 2025 en SECOP II y liquidar los contratos de las vigencias 2022 a 2025.

**Entregable:** Informe semestral de seguimiento al avance de las actividades.

El informe de cierres y liquidaciones de contratos de las vigencias 2019 a 2025 en SECOP II, con corte al 30 de junio de 2026, reportó 89 contratos pendientes de liquidar, 182 respecto de los cuales se reportó ausencia de competencia para liquidar y 1.275 cierres de expedientes pendientes. No presentó un consolidado que permitiera determinar directamente el porcentaje de cumplimiento frente al universo inicial de contratos y expedientes objeto de gestión.

**Alerta:** la información disponible no permite establecer integralmente el avance del indicador ni distinguir, para cada universo, los resultados efectivos, los pendientes y las situaciones en las que no existe competencia para liquidar.

Se recomienda consolidar la información por vigencia, identificando el universo objeto de liquidación y cierre, las gestiones realizadas, los resultados efectivos, los pendientes y las causas reportadas. También se recomienda documentar las acciones y los plazos previstos para atender los pendientes y prevenir riesgos asociados a la pérdida de competencia para liquidar.

**4.3.16. Indicador PBLI1** – Implementar actividades relacionadas con el salario emocional.

**Entregable:** Informe trimestral y evidencias de ejecución, tales como registros fotográficos, correos, listados de asistencia, actas e informes.

El informe reportó incentivos otorgados durante el primer semestre de 2026, relacionados con el día de cumpleaños, el día de la familia, el uso de bicicleta, la evaluación de desempeño sobresaliente, la participación electoral, las actividades de investigación, los concursos y los reconocimientos deportivos. Se informó un total de 260 actividades en el trimestre.

Se recomienda mantener la trazabilidad entre las actividades reportadas, los soportes disponibles y la meta prevista para el periodo, de manera que se pueda establecer la correspondencia entre el resultado informado y el indicador.

**4.3.17. Indicador PBLI2** – Promover la actividad física y la realización de eventos deportivos

**Entregable:** Informe trimestral y evidencias de ejecución, como listados de asistencia, actas e informes.

Durante el segundo trimestre de 2026, la actividad de promoción de la actividad física individual y grupal y la realización de eventos deportivos no fue ejecutada y quedó pendiente de reprogramación.

**Alerta:** para el periodo evaluado no se encontró evidencia de ejecución de la actividad reportada como pendiente.

Se recomienda verificar la reprogramación y posterior ejecución, dejando constancia de las fechas, los responsables y las evidencias de realización. La valoración del cumplimiento deberá efectuarse con base en la programación aplicable y los soportes correspondientes.

### 4.4. Resultados del seguimiento de segunda línea a una muestra de ocho planes de acción

En el marco de la mesa de trabajo realizada entre la OAP y la OCI, se socializaron los resultados del seguimiento de segunda línea a una muestra de ocho planes de acción de la OIDT y de la Secretaría General, con corte al 30 de septiembre de 2026.

La información se presenta con base en los datos comunicados por la OAP. La OCI no verificó de manera independiente la totalidad de los soportes ni los criterios y procedimientos utilizados por la OAP para asignar las clasificaciones.

### 4.4.1. Resultados generales de la muestra

Tabla 1. Distribución de los planes de acción de la muestra según la clasificación reportada por la OAP, con corte al 30 de septiembre de 2026

| Clasificación reportada por la OAP | Número de planes | Participación |
|---|---|---|
| Cumple | 2 | 25 % |
| Cumple parcialmente | 4 | 50 % |
| No cumple | 2 | 25 % |
| **Total** | **8** | **100 %** |

Fuente: Elaboración de la OCI con base en la información socializada por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), correspondiente al seguimiento de segunda línea a una muestra de ocho planes de acción de la OIDT y de la Secretaría General, con corte al 30 de septiembre de 2026.

De los ocho planes incluidos en la muestra, seis fueron clasificados por la OAP como de cumplimiento parcial o de no cumplimiento. Esta distribución permite identificar asuntos que requieren atención en los planes examinados, pero no permite extrapolar los resultados al conjunto de los planes institucionales.

### 4.4.2. Avances y diferencias reportados

Tabla 2. Avance proyectado y ejecutado de los planes de acción de la OIDT y Secretaría General, con corte al 30 de septiembre de 2026

| Proceso | Plan de acción | Avance proyectado | Avance ejecutado reportado | Diferencia en puntos porcentuales | Clasificación OAP |
|---|---|---|---|---|---|
| OIDT | Plan de Seguridad y Privacidad de la Información | 69,23 % | 69,23 % | 0,00 | Cumple |
| OIDT | Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información | 70,59 % | 70,59 % | 0,00 | Cumple |
| OIDT | Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 76,47 % | 73,11 % | 3,36 | Cumple parcialmente |
| Secretaría General | Plan de Bienestar e Incentivos Laborales | 64,37 % | 37,93 % | 26,44 | No cumple |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Secretaría General | Plan Institucional de Archivos (PINAR) | 72,73 % | 64,43 % | 8,30 | No cumple |
| Secretaría General | Plan Institucional de Capacitación (PIC) | 80,23 % | 77,91 % | 2,32 | Cumple parcialmente |
| Secretaría General | Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo | 80,23 % | 77,91 % | 2,32 | Cumple parcialmente |
| Secretaría General | Plan de Preservación Digital | 80,23 % | 77,91 % | 2,32 | Cumple parcialmente |

Fuente: información suministrada por la OAP en reunión con la OCI. Las diferencias fueron calculadas a partir de los porcentajes informados y corresponden a la resta entre el avance proyectado y el avance ejecutado reportado.

Los planes de Seguridad y Privacidad de la Información y de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información presentan avances ejecutados iguales a los proyectados, según la información comunicada por la OAP, y fueron clasificados por dicha Oficina como "Cumple".

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones presenta una diferencia de 3,36 puntos porcentuales y fue clasificado como "Cumple parcialmente".

El Plan de Bienestar Laboral e Incentivos presenta la mayor diferencia de la muestra, con 26,44 puntos porcentuales. El PINAR registra una diferencia de 8,30 puntos porcentuales. Ambos fueron clasificados por la OAP como "No cumple".

Respecto del PINAR, se informó la falta de personal como factor asociado a los resultados reportados. La OCI no verificó directamente esta condición; por tanto, se presenta como información comunicada por la segunda línea.

El PIC, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Preservación Digital presentan una diferencia reportada de 2,32 puntos porcentuales cada uno y fueron clasificados por la OAP como "Cumple parcialmente".

La coincidencia de los porcentajes proyectados y ejecutados para estos tres planes requiere aclaración para establecer su correspondencia con los resultados específicos de cada uno.

Con la información disponible no es posible determinar que exista un error, por lo que la situación se registra como un aspecto pendiente de verificación.

### 4.4.3. Alertas identificadas

**Alerta 1**. La información comunicada por la OAP muestra diferencias de 26,44 puntos porcentuales en el Plan de Bienestar laboral e Incentivos y de 8,30 puntos porcentuales en el PINAR. Estas diferencias requieren análisis por parte de los responsables para determinar las actividades pendientes, las causas reportadas y las medidas de gestión pertinentes.

**Alerta 2.** Los porcentajes de avance proyectado y ejecutado del PIC, del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Plan de Preservación Digital coinciden entre sí. Se requiere aclarar la correspondencia de estos datos con los resultados de cada plan y documentar la fuente y metodología de cálculo aplicadas.

Las alertas anteriores se derivan del análisis de la información suministrada por la OAP y no constituyen hallazgos de auditoría ni determinaciones independientes de incumplimiento por parte de la OCI.

**Alerta 3.** Se identificaron diferencias entre el avance proyectado y el ejecutado reportado en algunos planes, especialmente en el Plan de Bienestar Laboral e Incentivos y el PINAR. Asimismo, el PTEP reportó un avance acumulado del 76,09 % frente al 100 % programado al 30 de septiembre de 2026.

Estas situaciones requieren que los responsables analicen las causas, determinen las actividades pendientes y documenten los plazos y las medidas previstas para atender cada escenario.

**Alerta 4.** Se identificaron porcentajes cuya metodología de cálculo no se encuentra suficientemente explicada, diferencias entre cifras de cobertura y soportes que no permiten establecer de manera directa la correspondencia entre el indicador, el producto y el resultado informado.

Se recomienda fortalecer las matrices e informes de seguimiento mediante la identificación de la meta, fórmula de cálculo, universo, fecha de corte, fuente, estado de ejecución, resultado y evidencia verificable. Los porcentajes deben validarse aritmética y metodológicamente antes de su consolidación.

**Alerta 5.** En algunos indicadores se reportaron reuniones, borradores, solicitudes, convocatorias, parametrizaciones, gestiones de coordinación o actividades reprogramadas. Estos elementos pueden acreditar avances de gestión, pero no necesariamente la culminación del producto ni el cumplimiento integral del indicador.

Se recomienda que los informes distingan entre actividades ejecutadas, productos formalizados, actividades en desarrollo, pendientes y reprogramadas, para que el resultado informado corresponda al estado real de ejecución.

Como recomendación general, se considera pertinente que los responsables de los procesos verifiquen que los soportes aportados para acreditar el cumplimiento de los indicadores correspondan a los productos previstos y sean accesibles para su consulta. Cuando el indicador contemple aspectos relacionados con cobertura, participación o resultados, las evidencias deben contener información suficiente para su verificación. Lo anterior contribuye a sustentar la evaluación del cumplimiento de las metas y la calificación final de la dependencia.

## 5.CONCLUSIONES

1. La revisión permitió identificar avances documentados, actividades pendientes o reprogramadas y situaciones en las que los soportes disponibles no permiten establecer integralmente el cumplimiento del producto previsto. Los resultados se circunscriben a los indicadores, periodos y planes incluidos en el alcance del seguimiento.

2. En la presentación efectuada por la OAP al CIGD del 23 de octubre, no se expusieron alertas para la Dirección General, Oficina de Informática y Tecnologías de la Información OIDT, Subdirecciones de Química y Biología SMQB; Física SMF y Servicios Ciudadanos y Relación con el Ciudadano SSCRC. Este resultado corresponde a la información presentada por la OAP y no equivale a una verificación directa de la totalidad de los indicadores por parte de la OCI.

3. En la OAP, la principal alerta cuantitativa corresponde al PTEP, con un avance acumulado reportado del 76,09 % frente al 100 % programado al 30 de septiembre de 2026. También se identificaron aspectos que requieren seguimiento a la trazabilidad de las actividades, las evidencias y los resultados.

4. En la Secretaría General, con corte al 30 de junio de 2026, se identificaron avances en actividades de gestión documental, bienestar, capacitación, preservación digital, gestión ambiental y otras materias examinadas. No obstante, persisten asuntos que requieren seguimiento, algunos relacionados con la consistencia de los indicadores, la identificación de las metas, la suficiencia de los soportes y la diferenciación entre actividades ejecutadas, preparatorias y reprogramadas.

5. La coincidencia de los porcentajes de avance reportados para el PIC, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Preservación Digital requiere

aclaración. La información examinada no permite concluir que exista un error, por lo que corresponde verificar la fuente y la metodología de cálculo antes de establecer una conclusión adicional.

6. De manera transversal, se identificó la necesidad de fortalecer la trazabilidad entre las metas, las actividades programadas, los productos obtenidos, las evidencias y los resultados reportados. La realización de una actividad o la presentación de un producto no demuestra, por sí sola, la efectividad de las acciones implementadas ni el logro integral de los resultados institucionales.

7. Las alertas formuladas constituyen insumos para el seguimiento de la gestión por parte de los responsables y para las evaluaciones independientes a la gestión institucional. No sustituyen las responsabilidades de la primera y segunda líneas de aseguramiento ni constituyen, por sí mismas, hallazgos de auditoría o declaraciones definitivas de incumplimiento.

## 6. ANEXOS

### 6.1 Marco Normativo

Circular Externa 100-010-2025 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno.

Luz Marina Doria Cavadia
Firmado digitalmente por Luz Marina Doria Cavadia
_____
Firma de la persona que elaboró

Luz Marina Doria Cavadia
Firmado digitalmente por Luz Marina Doria Cavadia
_____
Firma de la persona que aprobó

| **Elaboró:** | **Revisó:** | **Aprobó:** |
|---|---|---|
| Luz Marina Doria Cavadia | Luz Marina Doria Cavadía | Luz Marina Doria Cavadía |
| Jefe | Jefe | Jefe |
| Oficina de Control Interno | Oficina de Control Interno | Oficina de Control Interno |

NOTA 1: Para efectos del uso del formato, esta constituye una estructura propuesta por la Oficina Asesora de Planeación para los puntos de desarrollo del contenido de los informes. No obstante, dicha estructura no limita la inclusión de puntos adicionales que se requieran, de acuerdo con la temática abordada.

Nota 2: La persona que revisa puede ser distinta a quien aprueba, por ejemplo, se puede dar el caso que quien revise puede ser un coordinador (a).